

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**LOZOYA**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario urgente el día 11 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de texto inicial del convenio urbanístico suscrito ante el Ayuntamiento de Lozoya y la empresa “Altos de Voladilla, Sociedad Limitada”, relativo a la sustitución económica del 10 por 100 del coeficiente de edificabilidad del Ámbito de Actuación, así como a las cesiones para redes locales correspondiente a la Modificación Puntual número 2 de Lozoya, “Antiguo Convento”, aprobado definitivamente por orden 3724/2009, de 2 de octubre, de la consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y de cuyo documento técnico inicial se aprobaron modificaciones sustanciales por acuerdo de pleno de la Corporación de fecha 13 de mayo de 2009.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Lozoya, a 16 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(02/4.281/10)